ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 07 DE 2026

PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN –PAP– AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO
NIT 902002313-1

Contrato: N°007 de 2026
Contratante: PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN –PAP– AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO
Contratista: SISTEMAS ARIES S.A.S.
NIT: 800.210.193-6
Representante legal: EDGAR GIOVANNI LEAL CÁRDENAS
C.C.: 1.018.451.664
Supervisor: SEBASTIÁN CARVAJAL DÍAZ – Director Ejecutivo
Valor: $18.504.500 M/CTE.
Fecha de inicio: 1 de Octubre de 2026
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2026

1. COMPARECIENTES

A los **promer (1) día del mes de Octubre de 2026**, comparecen:

SEBASTIÁN CARVAJAL DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.035.864.248 expedida en Medellín, Antioquia**, actuando en calidad de **Director Ejecutivo y supervisor del Contrato N°07 de 2026**, por parte de la **PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN –PAP– AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO**; y **EDGAR GIOVANNI LEAL CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía N°**1.018.451.664**, actuando en calidad de representante legal principal de **SISTEMAS ARIES S.A.S., NIT 800.210.193-6**.

Las partes proceden a suscribir la presente **ACTA DE INICIO DEL CONTRATO N°007 DE 2026**, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para comenzar su ejecución.

2. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS TECNOLÓGICOS A LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN –PAP– AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO, MEDIANTE LA DISPONIBILIDAD, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ERP ARIESNET BAJO EL MODELO SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE PRESUPUESTO, TESORERÍA Y PAC, CONTABILIDAD, PAGOS Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DE

CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS DETERMINADAS POR LA PROVINCIA.

3. VALOR

El valor del Contrato N°07 de 2026 corresponde a: **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($18.504.500).**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Las partes establecen como plazo de ejecución el período comprendido entre:

FECHA DE INICIO: 1 DE OCTUBRE DE 2026.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

En consecuencia, a partir del **1 de Octubre de 2026** comienzan a contabilizarse las obligaciones contractuales correspondientes.

5. SOPORTE PRESUPUESTAL

El Contrato N°007 de 2026 cuenta con el correspondiente respaldo presupuestal.

CDP No.: 0000000024
Fecha: 28092026
Rubro: 18.504.500
RP No.: 0000000024
Fecha: 30092026

Valor registrado: $18.504.500

Los datos definitivos del CDP y RP deberán corresponder exactamente con los documentos presupuestales expedidos e incorporados al expediente.

6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para la suscripción de la presente Acta de Inicio, el supervisor deja constancia de haber verificado:

1. La celebración del Contrato N°007 de 2026.
2. La existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP–.
3. La expedición del Registro Presupuestal –RP– por el valor comprometido.

4. La existencia de los documentos de planeación contractual.
5. La verificación de los documentos habilitantes del contratista.
6. La definición y asignación de los riesgos contractuales.
7. La justificación de la no exigencia de garantías.
8. La designación y asunción de la supervisión.
9. Las actuaciones de publicidad y gestión que correspondan en SECOP II.
10. Los demás requisitos necesarios para iniciar la ejecución.

Verificado lo anterior, **se autoriza el inicio de la ejecución del Contrato N°07 de 2026 a partir del 25 de septiembre de 2026**.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del Contrato N°07 de 2026 será ejercida directamente por:

SEBASTIÁN CARVAJAL DÍAZ
Director Ejecutivo
C.C. **1.035.864.248 de Medellín, Antioquia**

El supervisor realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución, dentro del marco de sus competencias y de conformidad con el contrato y los documentos que integran el expediente.

8. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

La supervisión realizará especial seguimiento a:

- disponibilidad de ERP AriesNet;
- módulos de Presupuesto;
- Tesorería y PAC;
- Contabilidad;
- Pagos;
- Facturación Electrónica;
- mantenimiento;
- actualizaciones;
- soporte técnico;
- atención de incidentes;
- respaldos;
- seguridad de la información;
- continuidad del servicio;
- cumplimiento de las obligaciones contractuales;
- ejecución financiera; y

- protección y disponibilidad de la información institucional.

9. GARANTÍAS

Conforme con los Estudios Previos, Matriz de Riesgos, Contrato N°07 de 2026 y Constancia de No Exigencia de Garantías:

NO SE EXIGIÓ GARANTÍA ÚNICA NI PÓLIZA CONTRACTUAL.

Por consiguiente, no existe garantía pendiente de aprobación como requisito para iniciar la ejecución.

La anterior determinación no limita las obligaciones ni responsabilidades de SISTEMAS ARIES S.A.S.

10. ANTICIPO

Se deja expresamente establecido que:

EL CONTRATO NO CONTEMPLA ANTICIPO NI PAGO ANTICIPADO.

Los pagos estarán condicionados a la efectiva prestación de los servicios y al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

11. FORMA DE PAGO

La forma de pago establecida corresponde a:

Pago	**Porcentaje**	**Valor**
Primer pago	40 %	$7.401.800
Segundo pago	30 %	$5.551.350
Pago final	30 %	$5.551.350
TOTAL	**100 %**	**$18.504.500**

La suscripción de esta acta no constituye por sí misma autorización de pago.

Cada desembolso estará condicionado a la ejecución correspondiente y a la certificación del supervisor.

12. INICIO DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS

A partir del **25 de septiembre de 2026**, SISTEMAS ARIES S.A.S. dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, incluyendo la disponibilidad, actualización, mantenimiento y soporte de ERP AriesNet y sus módulos contratados.

13. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La información presupuestal, financiera, contable, administrativa, transaccional y demás información institucional procesada mediante ERP AriesNet continuará perteneciendo a LA PROVINCIA.

EL CONTRATISTA deberá observar durante toda la ejecución las obligaciones relacionadas con:

confidencialidad, seguridad, integridad, disponibilidad, acceso, respaldo, recuperación, protección de datos y portabilidad de la información.

14. RESPALDOS

EL CONTRATISTA deberá mantener durante la ejecución los mecanismos de respaldo previstos contractualmente.

El supervisor podrá requerir los soportes necesarios para verificar el cumplimiento de esta obligación.

15. USUARIOS Y ACCESOS

LA PROVINCIA administrará los usuarios, perfiles y credenciales institucionales que se encuentren bajo su responsabilidad.

EL CONTRATISTA garantizará las funcionalidades y condiciones técnicas correspondientes al sistema contratado.

16. SOPORTE E INCIDENTES

Los incidentes relacionados con ERP AriesNet serán gestionados mediante los canales de soporte establecidos contractualmente.

Los eventos relevantes que puedan afectar la continuidad del servicio, seguridad o información institucional deberán ser puestos en conocimiento del supervisor.

17. MATRIZ DE RIESGOS

Las partes reconocen la Matriz de Riesgos incorporada al expediente contractual.

Durante la ejecución se realizará seguimiento a los riesgos identificados y a las medidas de tratamiento establecidas.

La materialización de un riesgo deberá documentarse y gestionarse oportunamente.

18. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

El supervisor verificará que los servicios facturados correspondan efectivamente a las prestaciones ejecutadas.

No se certificarán:

- servicios no ejecutados;
- prestaciones ajenas al objeto;
- actividades adicionales no autorizadas;
- mayores valores no formalizados; ni
- ejecuciones anteriores al inicio contractual.

19. MODIFICACIONES

La presente Acta de Inicio no modifica el objeto, valor, plazo, obligaciones ni condiciones económicas del Contrato No. 07 de 2026.

Toda modificación que eventualmente resulte necesaria deberá encontrarse previamente justificada y formalizada conforme con el ordenamiento jurídico.

20. PROPIEDAD INTELECTUAL

La ejecución contractual no implica transferencia a LA PROVINCIA de los derechos preexistentes de propiedad intelectual sobre ERP AriesNet.

Esta disposición es independiente de la titularidad de LA PROVINCIA sobre su información institucional y de sus derechos de acceso, recuperación y portabilidad respecto de dicha información.

21. CIERRE DE LA EJECUCIÓN

Al finalizar el plazo contractual, el supervisor verificará, entre otros aspectos:

1. cumplimiento integral del objeto;

2. estado de las obligaciones;
3. ejecución financiera;
4. pagos realizados y pendientes;
5. informes y soportes;
6. estado de incidentes;
7. información institucional;
8. respaldos;
9. disponibilidad y recuperación de datos;
10. accesos;
11. obligaciones posteriores a la terminación; y
12. demás aspectos necesarios para el cierre contractual.

22. PUBLICIDAD

La presente Acta de Inicio será incorporada al expediente contractual y se adelantará su gestión y publicidad en SECOP II conforme con las reglas aplicables.

23. DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

SISTEMAS ARIES S.A.S., por conducto de su representante legal, manifiesta conocer:

- el Contrato No. 07 de 2026;
- sus obligaciones;
- el alcance técnico;
- la Matriz de Riesgos;
- las condiciones económicas;
- las obligaciones sobre información institucional;
- las condiciones de supervisión;
- la fecha de inicio; y
- la fecha de terminación.

Asimismo, manifiesta encontrarse en condiciones de iniciar la ejecución contractual.

24. DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR

El supervisor deja constancia de haber verificado los requisitos necesarios para iniciar la ejecución y asume a partir del **1 de Octubre de 2026** el seguimiento del Contrato No. 007 de 2026.

25. INICIO FORMAL

En virtud de lo anterior:

SE DECLARA FORMALMENTE INICIADA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 07 DE 2026 A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2026 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

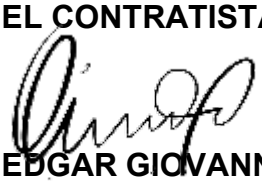
Para constancia, se firma la presente Acta de Inicio el **1 de Octubre de 2026**.

POR LA PROVINCIA – SUPERVISOR



SEBASTIÁN CARVAJAL DÍAZ
Director Ejecutivo – Supervisor
C.C. **1.035.864.248 de Medellín, Antioquia**
PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN –PAP–
AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO
NIT 902002313-1

EL CONTRATISTA



EDGAR GIOVANNI LEAL CÁRDENAS
C.C. **1.018.451.664**
Representante Legal Principal
SISTEMAS ARIES S.A.S.
NIT **800.210.193-6**